

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MÓSTOLES NÚMERO 1**

Diligencia.—En Móstoles, a 25 de abril de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Jado Camufer, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para notificación.

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.677 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Víctor Horcajo Aranda, contra la empresa “Jado Camufer, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

La parte demandante solicita la suspensión; su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por la parte demandante, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, por haber presentado otra demanda frente a la empresa en reclamación por extinción y cantidad (procedimiento 428 de 2012), solicitando en este acto su acumulación a esta demanda y se señalan nuevamente para el día 28 de mayo de 2012, a las doce y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jado Camufer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.837/12)